



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

**1. Número del contrato**

1047 - 2026

**2. Informe**

Mensual

**3. Periodo del informe**

1/05/2026 A 31/05/2026

**4. Nombre contratista**

VIVIANA MERIELEN RIVAS RIVERA

**5. Tipo documento de Identidad**

CC

**6. Número documento de identidad**

69009515

**7. Objeto del contrato**

*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar el desarrollo, implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación, acompañamiento y atención integral en salud de la población sujeto, incorporando los enfoques diferenciales en el marco de todos los procesos de atención de la Entidad*

**8. Lugar de ejecución**

PUTUMAYO - Mocoa

Grupo Territorial Putumayo

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

NRO	OBLIGACION / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupaciones vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
1047 - 2026		Mensual		1/05/2026 A 31/05/2026	
NRO	OBLIGACION ESPECIFICA	10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
		CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Desarrollar gestiones para facilitar el aseguramiento en salud y acceso a servicios de atención integral en salud para la población sujeto de atención y su grupo familiar, teniendo en cuenta a las personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y personas mayores; además del uso de mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, en el marco de los diferentes procesos misionales de la Agencia.	Si	<p>En el presente periodo se llevó a cabo el proceso de traslado de EPS para una persona del proceso de Atención Diferencial (S0284-2023) y una persona del proceso de Reinserción (50-00076), con el propósito de garantizar la continuidad y el restablecimiento oportuno de los servicios de salud en su lugar de residencia actual en el departamento de Putumayo.</p> <p>De igual manera, se logró atender cuatro personas del proceso PAD (S0080-2025 y S0023-2021, S0026-2023, S0080-2025). Mediante asesoría individual, se promovió el reconocimiento de los derechos para el acceso a los servicios y programas de atención integral en salud, de acuerdo con el enfoque diferencial y sus necesidades particulares.</p> <p>Se logró atender a dos PPER (0042-20, 0271-18,) con el código de atención SAL 5.2.1, donde se brindó la orientación sobre el acceso y los derechos de salud, tanto de la persona como de su núcleo familiar y se brindó atención a un PPR (0343-25), bajo el código de atención SAL 5.2, durante la cual se brindó orientación para el acceso oportuno a los servicios de salud requeridos, así como la verificación de su estado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>Durante este periodo se realizó la atención de seis (6) personas del proceso de reinserción, sujetos de atención de la ARN (60-08090, 60-09704, 60-10693, entre otros), a quienes se les brindó orientación y asesoría frente a los diferentes servicios y procesos de salud requeridos, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la atención.</p> <p>Durante este periodo se brindó apoyo y asesoría en la instauración de una acción de tutela en contra de la EPS EMSSANAR, vinculando al Hospital de Alta Complejidad del Putumayo, Centro Médico Valle de Atriz, Secretaría de Salud Municipal de Puerto Asís, Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud requeridos para el hijo de una persona del proceso de Reinserción (60-07665)</p> <p>Para este periodo se realizaron acciones en el SIRR, consistentes en la actualización del concepto de ruta en el marco de la dimensión de salud, registrando el concepto salud, así como las acciones y recomendaciones definidas de acuerdo con el caso particular del PPR (0092-25) y UN PAD (S0379-2023).</p>		
2	Apoyar la gestión y articulación de la oferta institucional pública y privada sociosanitaria existente en el área de influencia del Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población sujeto de atención participe de esta oferta.	Si	<p>Para el cumplimiento de la obligación contractual, el día 21 de mayo se realizó reunión de articulación con el enlace técnico de aseguramiento en salud de la Secretaría de Salud Municipal de Orito, logrando coordinar el desarrollo de la acción 1.3.2.1.1, programada para el mes de julio, asimismo se logró identificar la oferta institucional disponible, así como su pertinencia frente a las necesidades de la población sujeto de atención de la ARN.</p> <p>El 22 de mayo se estableció articulación con la profesional de salud del hospital de Valle del Guamuez, mediante la cual se definieron canales de comunicación orientados a la eliminación de barreras de acceso a los diferentes servicios de salud requeridos por la población sujeto de atención de la ARN. Asimismo, el hospital manifestó su disposición y oferta institucional para atender las diferentes necesidades en salud que se presenten.</p> <p>Se realizó articulación con el enlace municipal de discapacidad de Mocoa, con el fin de coordinar el proceso de certificación de discapacidad de un participante del proceso de reinserción (60-0413), teniendo en cuenta que requiere acompañamiento y orientación durante el desarrollo del trámite.</p> <p>De igual manera se realizó una reunión de articulación con el enlace de aseguramiento del municipio de Orito, orientada a coordinar acciones para la implementación de la actividad de socialización de la ruta de aseguramiento; como resultado del encuentro, se establecieron compromisos conjuntos por parte de la secretaria de salud, brindar acompañamiento a través del enlace de aseguramiento; y por parte de la ARN, informar oportunamente la fecha y liderar la actividad enmarcada en el PRI 1.3.2.1.1. Socialización de la ruta de aseguramiento de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p>		
3	Acompañar los procesos de sensibilización y apropiación del enfoque diferencial de discapacidad desde un modelo social, para la transversalización de éste en las actividades misionales del grupo territorial, promoviendo una cultura de inclusión y respeto.	Si	<p>Para el cumplimiento de la obligación contractual. El 7 de mayo, mediante correo electrónico, se compartió el enlace correspondiente a la socialización realizada el 23 de abril en el espacio Enfócate, en atención a la solicitud de los profesionales que no pudieron participar debido a compromisos previamente programados en sus agendas.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de fortalecer la comprensión y adecuada aplicación del instructivo correspondiente a la acción 1.3.2.4.3 del PRI, la cual debe diligenciarse en el formato ARPA (Barrera de Acceso a la Oferta de Atención Integral en Salud). Esto contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los y las profesionales facilitadores(as), en el marco de la actividad 1.3.2.4.3 del PRI: "Identificar y promover la superación de barreras de acceso a la oferta de atención integral en salud para las personas en proceso de reinserción con discapacidad y/o enfermedades de alto costo."</p>		
4	Acompañar el desarrollo de acciones afirmativas y ajustes razonables que promuevan la participación, inclusión, autonomía y vida independiente de las Personas con Discapacidad, con Enfermedades de Alto Costo y Personas Mayores sujetos de atención de la Entidad y su grupo familiar.	Si	<p>Durante este periodo se realizó articulación con las profesionales facilitadoras de los municipios de Valle del Guamuez y Mocoa, así como con la profesional de nivel central del grupo de discapacidad, con el fin de coordinar la visita técnica para dos PR (60-04513 y 60-07713), en el mes de junio, en el marco del convenio ARN-PNUD. La visita tiene como propósito identificar las barreras comunicativas que afectan la participación de personas con discapacidad en proceso de reinserción, así como definir e implementar los ajustes razonables necesarios para superar las dificultades relacionadas con la comprensión, recepción y expresión de información durante los procesos de atención.</p> <p>Asimismo, se realizó articulación para la programación logística y la implementación de las acciones 1.3.2.3.1 y 1.3.2.3.2 del PRI previstas para el mes de agosto. De igual manera el 14 de mayo mediante correo electrónico se remitió a la profesional facilitadora una alerta con la información correspondiente a las personas que deben ser priorizadas en el</p>		

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
1047	-	Mensual		1/05/2026	A
	2026				31/05/2026
				desarrollo de dichas acciones. Se remitió la información correspondiente a los participantes que tiene la acción 1.3.2.4.2, priorizada en su plan de trabajo general PRI, atendiendo la solicitud realizada por la profesional de nivel central del grupo de discapacidad, en el marco de la continuidad del contrato 866 de 2026, mediante el cual se llevará a cabo una brigada de valoración en Puerto Asís.	
5	Realizar la gestión y el acompañamiento a la postulación, implementación y seguimiento de la población sujeta de atención de los diferentes procesos misionales al componente específico a partir de los lineamientos establecidos y de acuerdo con la identificación hecha por el profesional a cargo en el Grupo Territorial.	Si		El 6 de mayo se solicitó, mediante correo electrónico dirigido a los profesionales facilitadores y reintegradores, informar si cuentan con casos susceptibles de postulación al componente específico. Asimismo, se indicó que aquellas personas que no expresen voluntad sean remitidas para su valoración y posibles ajustes, con el propósito de efectuar su presentación ante la mesa técnica territorial y su posterior postulación, a nivel central, ante la mesa técnica de salud.. El 4 de mayo, mediante correo electrónico, se informó a la mesa de trabajo conformada por los profesionales psicosocial y social, sobre un caso identificado para posible postulación al componente específico, abordado en la reunión realizada el 5 de mayo. No obstante, para ese momento no se contaba con los soportes correspondientes y se encontraba en trámite el proceso de traslado de EPS, con el fin de dar continuidad al procedimiento requerido y, posteriormente, realizar la respectiva postulación, de acuerdo con el estado de salud de la persona, en caso de ser necesario. Durante el presente periodo se llevaron a cabo acciones en el SIRR relacionadas con la actualización del concepto de ruta en la dimensión de salud, así como de las acciones y recomendaciones establecidas conforme a las particularidades de los casos del PPR (0092-25) y del PAD (S0379-2023).	
6	Articular acciones con el perfil de profesional psicosocial del grupo territorial para la activación de rutas y gestión de la oferta pertinente en el territorio en los casos que se requiera acompañamiento psicosocial o acompañamiento especializado en salud mental.	Si		Durante el periodo reportado, se brindó acompañamiento al participante en proceso de reincorporación (60-04513), con quien se realizó un proceso de orientación sobre la importancia de asistir a la cita de junta médica en el marco del proceso de certificación de discapacidad. Lo anterior fue posible mediante articulación con la profesional del enlace municipal de discapacidad de Mocoa y el Hospital José María Hernández. Asimismo, se brindó acompañamiento y sensibilización a una persona del proceso de reintegración (0092-25). En este marco, se realizó el respectivo reporte al profesional psicosocial mediante correo electrónico, con el fin de efectuar el seguimiento correspondiente de acuerdo con las particularidades del caso. De igual manera, se llevaron a cabo acciones en el SIRR relacionadas con la actualización del concepto de ruta en la dimensión de salud, registrando el concepto en salud, así como las acciones y recomendaciones definidas conforme a la situación identificada.	
7	Acompañar y participar en mesas técnicas e instancias de trabajo con el propósito de apoyar la implementación y el posicionamiento de los temas de salud en los procesos misionales de la Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARN) de acuerdo con las orientaciones de la supervisión del contrato.	Si		Para el cumplimiento de la obligación contractual. Se logró participar en la mesa técnica de discapacidad el 5 de mayo en el municipio de Valle del Guamuez, con el propósito de participar e incidir en el fortalecimiento de la oferta institucional y en las acciones de prevención de la estigmatización hacia la población sujeta de atención de la ARN. Sin embargo, la jornada fue cancelada debido a la falta de quórum y será reprogramada posteriormente por enlace municipal de discapacidad del municipio. El 28 de mayo se participó en la mesa técnica departamental de discapacidad, espacio en el cual se logró conocer la oferta institucional disponible para la vigencia 2026, orientada a la atención y garantía de derechos de las personas con discapacidad.	
8	Generar los insumos necesarios para la elaboración de informes, reportes a metas e indicadores y respuestas a solicitudes PQRSD que le sean asignadas por la supervisión, así como apoyar la formulación de respuestas requeridas por las distintas áreas misionales del nivel central, relacionadas con el tema de salud.	Si		Durante este periodo se consolidó y analizó el reporte de indicadores con corte al mes de abril, evidenciando un porcentaje de vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud del 98,92 % para la totalidad de los procesos. A partir del análisis del informe, se identificaron casos con novedades en el estado de afiliación, los cuales fueron objeto de revisión detallada mediante la verificación en las fuentes oficiales correspondientes. En estos casos, se adelantaron las acciones de gestión y seguimiento pertinentes en cada proceso, orientado a la resolución de inconsistencias: Reincorporación, 2 casos: caso1: 60-07547, no se encuentra activo en el sistema de seguridad social en salud, situación que se presente porque el participante (de nacionalidad peruana), no ha realizado el trámite de documentación en el país de residencia Colombia. Caso 2: 60-09580, Se realizó la verificación en ADRES, donde se identificó que la persona registra en estado "retirado". Asimismo, el participante presenta estado de ausencia desde hace cuatro meses; de acuerdo con la información en SIRR, la profesional facilitadora, no se ha logrado establecer contacto con el participante durante dicho periodo. Reintegración, 2 casos: caso 1: código 0177-09, presenta estado retirado en ADRES – INPEC, de igual manera en el aplicativo SIRR de la ARN, presenta estado "En Investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses)". Caso 2: Código 0017-16. Se realizó la verificación del estado de afiliación en ADRES, evidenciándose condición de retiro. En consecuencia, se procedió a gestionar el proceso de traslado de EPS conforme a los procedimientos establecidos. Para la población de atención diferencial PAD 1 caso: (S0185-2024). Se realiza la solicitud de traslado de EPS, teniendo en cuenta que en el departamento del Putumayo no se cuenta con cobertura ni prestación de servicios por parte de ASMET SALUD EPS S.A.S. para el proceso de Justicia y Paz no se registran casos por revisar. Durante el presente periodo, se realizó el reporte del índice a nivel nacional, mediante su cargue en la carpeta compartida de Microsoft Teams, así como su remisión vía correo electrónico a la profesional de seguimiento y a la coordinadora del GT Putumayo.	



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

**1. Número del contrato**

1047 - 2026

**2. Informe**

Mensual

**3. Periodo del informe**

1/05/2026 A 31/05/2026

9

Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso de vida de nivel central.

Si

Durante el presente periodo, se realizó acompañamiento para la gestión de autorizaciones ante la EPS, coo también en la solicitud de cita médica para una persona adulta mayor en proceso de reincorporación (60-08806). Esta gestión contribuyó a garantizar la continuidad en la atención en salud y el acceso oportuno a los servicios requeridos, en cumplimiento de la normatividad vigente.  
El 12 de mayo se realizó acompañamiento y orientación para la asistencia a una cita médica de un joven del proceso de reintegración (0092-25), así como el apoyo en la gestión de una cita médica especializada en el municipio de Puerto Asís.  
Durante este periodo, se realizó acompañamiento a un joven, hijo de una persona en proceso de reincorporación (60-07665), orientado a la exigibilidad de sus derechos en salud, en atención a la delicada condición médica que presenta. Este proceso contó con el acompañamiento de la profesional abogada de la GT Putumayo.

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

- a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato
- b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)
- c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo
- d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>

*Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.*

**12. FIRMAS**

**Contratista**

**Aprobación supervisión (firma electrónica)**

Nombre: VIVIANA MERIELEN RIVAS RIVERA

Nombre: VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS  
Cargo: Coordinadora GT Putumayo

Fecha

1 de junio 2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>